



Congreso de los Diputados

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. José Luís Ábalos Meco, diputado del Grupo Parlamentario MIXTO, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta nuevamente por escrito **sobre un posible rastreo sin aval judicial sobre diputados y diputadas del Congreso (incluida mi persona) y nuestro entorno personal por parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y sin tener en cuenta nuestra condición de diputados en Cortes Generales y, por tanto, como cargos aforados.**

Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Qué con fecha 01 de agosto de 2024 presenté la Pregunta Parlamentaria Escrita "Revelaciones", con nº de entrada 34945 del Registro del Congreso de los Diputados con la siguiente 'Exposición de Motivos':

"Recientemente hemos sabido por la prensa sobre ciertas prácticas ilegales de espionaje a un buen número de diputados de Podemos por parte de una 'Unidad secreta' de la Policía Nacional, popularmente conocida como 'Policía Patriótica' y que actuó sin control judicial y fuera de sus competencias.

Qué desde el año 2020 hasta prácticamente la actualidad, tanto dirigentes de Podemos en calidad de miembros del Consejo de Ministros como yo mismo, en mi etapa como ministro del Gobierno de España, como secretario de Organización del PSOE y en la actualidad como diputado nacional, de manera reiterada hemos sufrido publicaciones por parte siempre de los mismos medios vinculados con la derecha mediática, en las que se suelen hacer referencia a fuentes judiciales o bien de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, no solo de datos y detalles de ámbito personal (domicilios, desplazamientos, alojamientos, relaciones personales, etc.) sino que en mi caso, actualmente hay un aumento exponencial de estas publicaciones a raíz de la remisión por la



Congreso de los Diputados

Guardia Civil de un archivo con documentos y correspondencia marcada por el

Cuerpo con “banderitas rojas” de ‘muy importantes’ y “banderitas amarillas” de ‘moderadamente importantes’ (según me han trasladado varios periodistas), que forman parte de una instrucción judicial que no es pública y, por tanto, se incurre en una revelación de secreto, sin que dichos documentos revelados estén relacionados con el objeto mismo de dicha instrucción”.

Qué con fecha 08 de octubre de 2024 y con nº de entrada 43072 del Registro del Congreso de los Diputados recibí una respuesta del Gobierno absolutamente genérica, referida a “las labores de Policía Judicial” que ejercen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) por las que NO se ha preguntado en mi ‘Pregunta Parlamentaria Escrita’ del 01 de agosto pasado, ni se responde a ninguna de las 5 cuestiones planteadas en el apartado de “PREGUNTAS”.

Como tampoco se pregunta por el contenido ni “el resultado de sus investigaciones, ni de ningún tipo de diligencia”, ni siquiera las referidas a “jueces, tribunales o representantes del Ministerio Fiscal”, como se responde.

Por ello, se solicita nuevamente que el Gobierno de España dé respuesta concreta, precisa y ajustada a las siguientes **PREGUNTAS**:

1. ¿Ha existido alguna investigación extrajudicial sobre algún diputado o diputada y/o sus familiares de primer grado desde enero del año 2020 hasta la fecha (octubre de 2024) por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado?
2. ¿Tiene conocimiento el Gobierno sobre la realización de consultas en las bases de datos a las que pueden acceder las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sobre los datos personales de diputados y diputadas nacionales (incluida mi persona) y de nuestros familiares de primer grado relativos a domicilios y titularidades de bienes muebles, desplazamientos, control de hospedería, registros policiales de salidas



Congreso de los Diputados

y entradas del país, Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Catastro y DGT durante el periodo antes referido (2020-2024)?

- 3. ¿Está en disposición el Gobierno, en caso de haberse producido tales consultas, de proporcionar un informe de auditoría de esos accesos y detalle de todos los datos consultados, así como la identificación de las personas que hayan accedido?**
- 4. ¿Cómo se justifica que la Guardia Civil, 36 horas antes de que la Fiscalía Europea reclamase la competencia del “caso Delorme”, remitiera correspondencia en bruto incautada al Sr. Koldo García, que afectaba a personas que no estaban siendo investigadas en ese momento, que en mi caso eran documentos relativos a mi actividad política y a mi vida privada sin que tuvieran relación con el objeto de la investigación del caso, ni utilidad en la instrucción judicial, cuyos documentos iban sin los correspondientes informes de investigación y que han servido durante varios meses en una campaña de acoso mediático por los mismos medios que han estado publicando dicha correspondencia?**
- 5. ¿Contactó la Fiscalía Europea para requerir algún tipo de información con algún órgano de la Administración Pública vinculado a la instrucción judicial del “caso Delorme” antes del 28 de mayo de 2024?**
- 6. A raíz de la anterior pregunta parlamentaria de 31 de julio de 2024 ¿se ha realizado alguna actuación administrativa o abierto algún tipo de diligencia o expediente de comprobación de tales hechos?**
- 7. ¿Ha realizado el Gobierno acciones o actuaciones para garantizar el deber de reserva de las actuaciones judiciales que garantiza la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como qué medidas ha adoptado o adoptará para preservar ese derecho?**



Congreso de los Diputados

8. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para garantizar el derecho fundamental a la 'Presunción de Inocencia' (Art. 24 de la Constitución Española) así como el deber de reserva que ha de garantizar cualquier instrucción judicial para evitar juicios mediáticos paralelos que por ejemplo, en el lugar de la instrucción del 'Caso Delorme', los medios de comunicación señalan de manera clara y concreta a la Unidad Central Operativa (UCO) como fuente de sus informaciones y revelaciones documentales vulnerando los derechos y garantías de los investigados en un proceso judicial y cuestionando la profesionalidad y el buen nombre de la Guardia Civil?

José Luís Ábalos Meco
Diputado Grupo Parlamentario Mixto